

REBAJA DE CAPITAL DE LA COM-

PAÑIA UNION DE BANANEROS ECUA-

TORIANOS S.A.

Cuantía : Indeterminada.

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día once de Marzo de mil novecientos

setenta i uno, ante mi doctor Gustavo Falconí Ledesma, Abogado, Notario de este cantón, comparecen los señores Dieter Hopfe See-

mann, casado, comerciante, i Jurgen Schumacher Schulz, casado, Ejecutivo, en sus calidades de Gerentes de la Compañia Union

de Bananeros Ecuatorianos S.A. alemanes entendidos en el idioma castellano, domiciliados en esta ciudad, mayores de edad,

con capacidad para contratar, a quienes de conocer doy fé. Bien instruidos en el objeto i resultados de esta escritura de Re-

baja de Capital, a la que proceden con amplia libertad, para que la otorgue me presentan la minuta del tenor siguiente.-

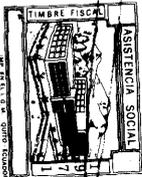
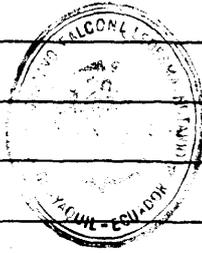
S E Ñ O R N O T A R I O .- Sirvase usted a elevar a Escritura Pública la presente minuta que contiene el acto legal de Rebaja de Capital que se otorga al tenor de las siguientes

cláusulas.- P R I M E R A.- PARTES QUE INTERVIENEN.- Concurren a celebrar el presente acto legal de rebaja de capital los señores Dieter Hopfe i Jurgen Schumacher quienes lo hacen a nom-

bre i representación de Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. en la calidad de Gerentes, según lo acreditan con las cartas que contienen sus nombramientos, debidamente inscritos, que

se insertarán al final de esta Escritura.- S E G U N D A .-

ANTECEDENTES.- Por Escritura Pública otorgada en Guayaquil ante el Notario doctor Gustavo Falconí Ledesma, el siete de Ju-



REPUBLICA DEL ECUADOR

1971

\$ 1.000

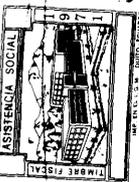
REPUBLICA DEL ECUADOR

1971

\$ 1.500

1 lio de mil novecientos cincuenta i ocho, se constituyó Unión
2 de Bananeros Ecuatorianos S.A. con un capital de quinientos
3 mil sucres.- Posteriormente por escritura otorgada ante el mis-
4 mo Notario doctor Falconí, el nueve de Mayo de mil novecientos
5 sesenta i uno, se reformaron los Estatutos Sociales, pero sin
6 modificarsu capital. En junio veinte i cinco de mil nove-
7 cientos sesenta i dos, por Escritura pública otorgada ante el
8 Notario doctor Tancredo Bernal , se introdujeron nuevas refor-
9 mas a los Estatutos Sociales e inclusive se efectuó una codi-
10 ficación de los mismos. Por Escritura Pública otorgada ante
11 el Notario de Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, el
12 cuatro de Noviembre de mil novecientos sesenta i cuatro, se
13 introdujeron nuevas modificaciones a los Estatutos Sociales.
14 Ninguna de las reformas estatutarias , antes mencionadas, se
15 refirió al capital social, que siguió por la suma de quinien-
16 tos mil sucres.- T E R C E R A .- Por Escritura Pública ex-
17 tendida ante el Notario de Guayaquil doctor Gustavo Falconí
18 Ledesma, el cinco de Abril de mil novecientos sesenta i siete,
19 se cumplió una reforma de Estatutos de Unión de Bananeros
20 Ecuatorianos S.A., consistente en un aumento de capital por la
21 suma de nueve millones de sucres, con lo cual el capital so-
22 cial pasó a ser de nueve millones quinientos mil sucres. Esta
23 elevación de capital no se cumplió con nuevas aportaciones
24 de los socios, por exigencias de la naturaleza de los negocios
25 de la Empresa, pues no era menester hacerlo, sino que se veri-
26 ficó por capitalización de reservas que se habían formado de
27 años anteriores. C U A R T A .- La Junta General de Accionis-
28 tas de Union de Bananeros Ecuatorianos S.A. en sesión celebra-

1 da el día veinte i cinco de Febrero del año en curso, i a la
 2 - cual concurren representantes de todo el capital social,
 3 resolvió por unanimidad de votos, rebajar, el capital social
 4 en cuatro millones quinientos mil sucres a fin de que éste
 5 quede reducido a cinco millones de sucres suma que permitirá
 6 ampliamente, realizar el objeto social i cumplir las activi-
 7 dades i negocios de la Compañia. Q U I N T A .- Con esos an-
 8 tecedentes, los señores Dieter Hopfe i Jurgen Schumacher a
 9 nombre i como Gerentes de Unión de Bananeros Ecuatorianos
 10 S.A. tienen a bien declarar, en esta Escritura Pública, que
 11 por decisión unanime de la Junta General de Accionistas de la
 12 Sociedad, en sesion celebrada el veinte i cinco de Febrero
 13 del año en curso, el capital de la Compañia ha sido rebajado
 14 en la suma de cuatro millones quinientos mil sucres con lo
 15 cual dicho capital ha pasado a ser de cinco millones de sucres.
 16 Que como consecuencia de dicha disminucion de capital se amor-
 17 tizarán las acciones correspondientes.- Que la cláusula quin-
 18 ta de los Estatutos sociales dirá en lo sucesivo así: C L A U-
 19 S U L A Q U I N T A : El capital social es de cinco millo-
 20 nes de sucres i está dividido en acciones ordinarias i al
 21 portador de los valores i Series que a continuación se indi-
 22 can: cinco mil acciones, Serie A, por cien sucres cada una
 23 de ellas, numeradas desde el cero cero uno, i cuatrocientas
 24 cincuenta acciones Serie B. por la suma de diez mil sucres
 25 cada una, numeradas desde el cero cero uno.- Las mencionadas
 26 acciones dán derecho a voto en proporción a su valor pagado.
 27 En consecuencia, una accion totalmente pagada de la Serie
 28 A. dá derecho a un voto i una acción totalmente pagada de la



1 Serie B. dá derecho a cien votos. Las acciones constarán de
2 títulos legalizados por el Presidente i cualquiera de los Ge-
3 rentes de la Compañía. Los accionistas podrán reclamar que,
4 en vez de títulos individuales, se les extiendan certificados
5 que contengan dos o más acciones. I que dicha nueva redacción
6 de la cláusula quinta, así como todos los promotores de la re-
7 baja de capital constan fielmente transcritas en el Acta de
8 la Sesión de la Junta General de Accionistas, cuya copia se in-
9 sertará al final de esta escritura pública, para que forme
10 parte de ella. Agregue usted, señor Notario, las demás cláusu-
11 las de estilo. (firmado). Doctor Gonzalo Noboa E. Abogado.-
12 Hasta aquí la minuta.- Documentos Habilitantes.- Unión de Ba-
13 ñaneros Ecuatorianos S.A.- Guayaquil- Ecuador.- Guayaquil,
14 febrero veinte i cinco de mil novecientos setenta i uno.- Se-
15 ñor Dieter Hopfe. Ciudad.- Muy señor mio.- Per medio de la pre-
16 sente carta le comunico a usted que la Junta General de Accio-
17 nistas de esta Compañía, en sesión celebrada el día de hoy, lo
18 designó a usted para el cargo de Gerente. Ruego a usted man-
19 dar a inscribir este nombramiento en el Registro Mercantil.-
20 Atentamente. (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde. Secre-
21 tario ad-hoc de la Junta General de Accionistas.- Queda ins-
22 crito este nombramiento de fojas tres mil doscientos sesenta
23 i cinco a tres mil doscientos sesenta i seis, número cuatro-
24 cientos ochenta i seis del Registro Mercantil i anotado ba-
25 jo el número cuatro mil cincuenta i uno del Repertorio. Archi-
26 vándose los certificados de Registro i Defensa Nacional. Gua-
27 yaquil, once de marzo de mil novecientos setenta i uno.- El
28 Registrador de la Propiedad. Registrador de la Propiedad del

1 cantón Guayaquil. (firmado) Doctor Fausto Benites Jácome.-

Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. Guayaquil. Ecuador.- Gua-

yaquil, febrero veinte i cinco de mil novecientos setenta i

uno.- Señor Jurgen Schumacher.- Ciudad.- Muy señor mio.- Por

medio de la presente carta le comunico a usted que la Junta

General de Accionistas de esta Compañia, en sesión celebrada

el día de hoy, lo designó a usted para el cargo de Gerente.-

Ruego a usted mandar a inscribir este nombramiento en el Re-

gistro Mercantil. Atentamente.- (firmado) Doctor Gonzalo No-

boa Elizalde. Secretario ad-hoc de la Junta General de Accio-

nistas. Queda inscrito este nombramiento de fojas tres mil

doscientos sesenta i siete a tres mil doscientos sesenta i

ocho, número cuatrocientos ochenta i siete del Registro Mer-

cantil i anotado bajo el número cuatro mil cincuenta i dos del

Repertorio.- Archivándose los certificados de Registro i De-

fensa Nacional. Guayaquil, once de marzo de mil novecientos

setenta i uno.- El Registrador de la Propiedad.- Registrador

de la Propiedad del cantón Guayaquil. (firmado) Doctor Fausto

Benites Jácome.- Acta de Junta General de Accionistas de Unión

de Bananeros Ecuatorianos S.A. (UBESA).- En Guayaquil, a veinti-

te i cinco de Febrero de mil novecientos setenta i uno, a las

cinco de la tarde en el local social de Unión de Bananeros

Ecuatorianos S.A. (UBESA) se reunieron en Junta General los

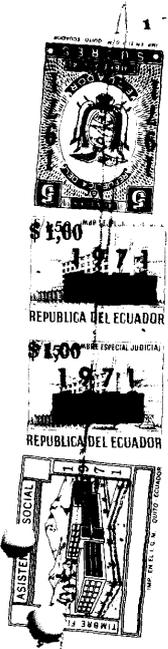
señores Dieter Hopfe, Jurgen

Schumacher, Julio Sánchez Valencia, Luis H. Alvarado, Doctor

Gonzalo Noboa E. i Gunther Schowtka, representando entre ellos

la totalidad del capital social. También concurrieron los

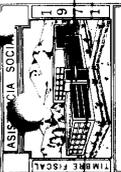
Comisarios de la Compañia señores Julio Beneras i Roberto Her-



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

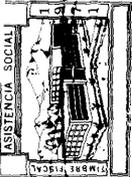
1 nandez. Por encontrarse ausente del país al señor Helmut Lue-
2 hra , Presidente de la Compañía, i por estar vacante la Ge-
3 rencia, por mayoría de votos, los socios designaron para pre-
4 sidir la sesión al señor Dieter Hopfe, e igualmente por mayo-
5 ría de votos nombraron como Secretario ad-hoc, al doctor
6 Gonzalo Noboa E. El Presidente dispuso que el Secretario ela-
7 bore la lista de socios presentes, número de acciones represen-
8 tadas por cada uno de ellos i número de votos a que tenía de-
9 recho cada socio.- Concluido el listado, i suscrito por el
10 Secretario i por el Presidente, éste último dispuso que el
11 Secretario lo leyera, a lo cual procedió en los siguientes
12 términos: Socios concurrentes a la sesión de Junta General
13 de Accionistas de Union de Bananeros Ecuatorianos S.A. (UBESA)
14 el veinte i cinco de Febrero de mil novecientos setenta i uno,
15 señor Gunther Schewtka, representando cuatrocientas cincuen-
16 ta acciones de la serie B, de diez mil sucres cada una de
17 éllas con derecho a cuarenta i cinco mil votos, señor Dieter
18 Hopfe representando cuatrocientas cincuenta acciones de la
19 Serie B, por la suma de diez mil sucres cada una de éllas, con
20 derecho a cuarenta i cinco mil votos.- Señor Jurgen Schumacher
21 representando dos mil acciones de la Serie A. por la suma de
22 cien sucres cada una, con derecho a dos mil votos. Señor Ju-
23 lie Sánchez Valencia representando mil acciones de la Serie
24 A. por la suma de cien sucres cada una, con derecho a mil
25 votos. Señor Luis H. Alvarado representando mil acciones de
26 la Serie A. por la suma de cien sucres cada una de éllas, con
27 derecho a mil votos; Doctor Gonzalo Noboa representando mil
28 acciones de la Serie A. por la suma de cien sucres cada una

1 de ellas, con derecho a mil votos.- Comprobado que los socios
 2 concurrentes representaban el capital total pagado de la Com-
 3 pañia, el Presidente declaró instalada la sesión.- Los socios
 4 por unanimidad de votos decidieron sesionar en este instante
 5 Igualmente los socios, por unanimidad de votos, resolvieron
 que esta sesión tendría por objeto lo siguiente: UNO: Desig-
 nación de Funcionarios de la Compañia.- DOS: Reforma de Esta-
 tutes por disminución o rebaja del capital social.- TRES: Amor-
 tización de acciones.- El Presidente manifestó que de acuerdo
 con el Primer punto del orden del día era necesario designar
 a los Gerentes i a los Directores de la Sociedad. Verificada
 las elecciones se obtuvieron los siguientes resultados, por
 mayoría de votos: Gerentes: señores Dieter Hopfe i Jurgen Sch-
 macher.- Director: Gunther Schowtka.- Comisarios: señores Ju-
 lio Beneras i Roberto Hernández.- Los designados presentes
 en el acto aceptaron las designaciones. A continuación el so-
 cio Gunther Schowtka manifestó que era propietario de cuatro-
 17 cientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada una de ellas
 18 i que deseaba separarse de la Compañia pidiendo la amortiza-
 19 ción o pago de las mismas. Que tal amortización la solicitaba
 20 por cuanto no había logrado conseguir un comprador de dichas
 21 acciones. Que como pasó previo a la amortización, i como la
 22 Compañia no tenía utilidades líquidas, era menester decidir
 23 la rebaja del capital social.- Que en consecuencia proponia
 24 a la Junta General de Accionistas que el capital social de
 25 Union de Bananeros Ecuatorianos S.A. (URESA) fuese disminuido
 26 en cuatro millones quinientos mil sucres, con lo cual dicho
 27 capital quedaría en cinco millones de sucres . Que dejaba ex-
 28



1 presa constancia de que dado el objeto de la Sociedad, esto es
2 exportación de bananos vendidos al contado al importador ex-
3 trañero, no era menester, en realidad, un capital social muy
4 cuantioso i que perfectamente la Compañía podría seguir ope-
5 rando con un capital de cinco millones de sucres; que se per-
6 mitía recordar a los señores accionistas que la Sociedad ope-
7 ró, hasta hace muy pocos años con un capital de a duras pe-
8 nas quinientos mil sucres, i que el aumento de capital a nueve
9 millones quinientos mil sucres se cumplió no con nuevas apor-
10 taciones sino mediante capitalización de reservas. Que por todo
11 lo expresado él consideraba que bien podía la Junta General
12 de Accionistas aceptar la reforma de Capital Social en cuatro
13 millones quinientos mil sucres, i amorttizar posteriormente
14 sus acciones por ese valor .- Concluida la exposición del so-
15 cio señor Gunther Schowtka la Junta General pasó a analizarla.
16 El criterio de todos los accionistas fué de que en realidad,
17 i dado el sistema de operación de la Compañía, en nada se per-
18 judicaba con reducir el capital social a cinco millones de
19 sucres, i amortizar las acciones del señor Gunther Schowtka.-
20 En vista de todos los razonamientos expuestos, la Junta Gene-
21 ral de Accionistas de Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A.
22 (UBESA) resolvió por unanimidad de votos rebajar en cuatro
23 millones quinientos mil sucres el capital de la Sociedad, el
24 mismo que quedaría reducido para el futuro a cinco millones de
25 sucres. Que las acciones que se amortizarían como consecuen-
26 cia de tal rebaja de capital serían las que son propiedad del
27 socio señor Gunther Schowtka, esto es cuatrocientas cincuenta
28 acciones serie B. de diez mil sucres cada una de ellas. I, que

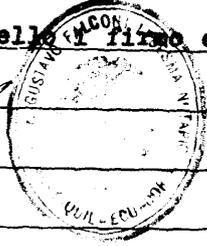
1 para el futuro la cláusula quinta de los Estatutos Sociales
 2 dirá así: CLAUSULA QUINTA: El Capital social es de cinco mi-
 3 llones de sucres, i está dividido en acciones ordinarias i el
 4 portador de los valores i series que a continuación se indican
 5 cinco mil acciones Serie A. por cien sucres cada una de ellas,
 numeradas desde el cero cero uno, i cuatrocientas cincuenta
 acciones Serie B. por la suma de diez mil sucres cada una, nu-
 meradas desde el cero cero uno.- Las mencionadas acciones dan
 derecho a voto en proporción a su valor pagado. En consecuen-
 cia, una acción totalmente pagada de la serie A. dá derecho a
 un voto i una acción totalmente pagada de la Serie B. dá dere-
 cho a cien votos. Las acciones constarán de títulos legaliza-
 dos por el Presidente i cualquiera de los Gerentes de la Com-
 pañia.- Los accionistas podrán reclamar que, en vez de títulos
 individuales, se les extienda certificados que contengan dos
 e más acciones.- Una vez que se adoptaron las decisiones men-
 cionadas la Junta General de Accionistas resolvió autorizar
 a los Gerentes para que procedan a otorgar la Escritura Públi-
 ca de Reforma de Estatutos por Rebaja de Capital.- Igualmente
 la Junta General resolvió, por unanimidad de votos, autorizar
 a los mismos Gerentes para que, tan pronto como quede perfec-
 cionada la Rebaja de Capital, se proceda a la amortización de
 las cuatrocientas cincuenta acciones de diez mil sucres cada
 una, de propiedad del señor Gunther Schowtka haciendo el pa-
 go correspondiente por su valor nominal i retirándelas de la
 circulación.- El Presidente preguntó a los accionistas si de-
 seaban tratar algo más pero contestaron que nó, por lo cual
 declaró terminada la sesión, concediéndose un receso para la

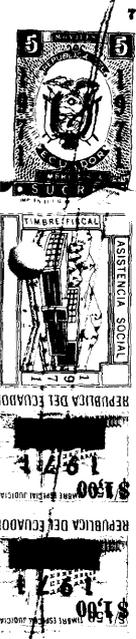


1 redacción de esta Acta. Reinstalada la Junta General luego de
2 treinta minutos el Presidente dispuso que el Secretario diera
3 lectura de esta Acta, a lo cual procedió, leyéndola de princi-
4 pio a fin, habiendo aprobado el acta en todas sus partes los
5 accionistas asistentes, firmando para conformidad el Presiden-
6 te i el Secretario que certifica. (firmado) Dieter Hopfe.-
7 (firmado) Doctor Gonzalo Noboa Elizalde.- Certificamos: que
8 la copia que antecede es igual a su original constante del
9 Libro de Actas de la Junta General de Accionistas de
10 Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. (UBESA) al cual
11 nos remitimos.- Guayaquil, veinte i cinco de Febrero
12 de mil novecientos setenta i uno.- El Presidente. (fir-
13 mado) Dieter Hopfe.- El Secretario (firmado) Doctor
14 Gonzalo Noboa Elizalde. Son copias.- Queda agregado re-
15 cibo de pago del Impuesto creado a favor de los cole-
16 gios nacionales Aguirre Abad i Dolores Sucre.- En con-
17 secuencia, los señores otorgantes aceptan la minuta.-
18 Leída esta escritura, de principio a fin, por mi el No-
19 tario, en alta voz, a los otorgantes; éstos la aprue-
20 ban i suscriben conmigo en unidad de acto.- Doy fé.-
21 (firmado) Dieter Hopfe.- (firmado) Jurgen Schumacher
22 S. (firmado) Doctor Gustavo Falconí L. Notario Públi-
23 co.- Número ochenta i seis mil setecientos cincuen-
24 ta i dos.- Per : diez sures.- Colegio Nacional A-
25 guirre Abad.- Colecturía.- Recibí de Unión de Bana-
26 neros Ecuatorianos S.A.- (UBESA) la suma de diez su-
27 res, por concepto del Impuesto a favor de los cole-
28 gios Aguirre Abad i Dolores Sucre.- Dos por mil adi-

1 cional a las Escrituras Públicas .- Impuesto sobre la
 2 cuantía de : Indeterminada .- Guayaquil, marzo quince de
 3 mil novecientos setenta i uno.- N^otaría Quinta.- Orden
 4 número noventa i cuatro mil cuatrocientos veinte i cua-
 5 tro.- (firmado) firma ilegible.- El Colector.- Hay un
 6 sello.-

7
 8 Se otorgó ante mi, en fé de ello
 9 confiero esta PRIMERACOPIA, que sello y firmo el día de su
 10 otorgamiento .-

[Handwritten signature]




18
 19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28